

ILLAPEL, 03 de Septiembre del 2014.-

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud de la Sra. Nora Alvarez Alvarez, de fecha 22 de Agosto del 2014; informe técnico de fecha 1 de Septiembre del 2014 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO
EXENTO N° 1654.-

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en calle San Juan de Dios N° 575, Illapel, de propiedad de la Sra. Nora Alvarez Alvarez.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Nora Alvarez Alvarez para la demolición correspondiente

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

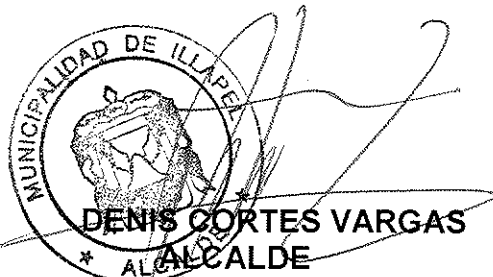


HECTOR BEVIA MOLINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DCV/DAR/HHM/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo



DENIS CORTES VARGAS
*** ALCALDE**